

COMPañÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**REPARTO DE DIVIDENDO**

Tras el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el pasado 15 de junio de 2.011, de distribución de los beneficios del ejercicio 2010, debe abonarse un dividendo complementario a los titulares de las acciones en circulación que, considerando lo dispuesto por la Ley sobre los derechos económicos de la autocartera, equivale a 3,06303181 euros, de los que se retendrán 0,58197604 euros a cuenta del IRPF o IS, resultando un líquido por acción de 2,48105577 euros.

El abono a los accionistas se realizará a través de las Entidades adheridas a IBERCLEAR, con base a los certificados de posición que para el ejercicio de este derecho expida ese Servicio y su pago será hecho efectivo a partir del próximo día 27 de junio de 2.011, mediante transferencia bancaria a favor de las mencionadas entidades, a abonar en las cuentas beneficiarias que éstas informen con carácter previo a la entidad agente de la Sociedad, el Banco Español de Crédito.

Barcelona, a 16 de junio de 2.011
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN